

Constancia: A Despacho para resolver. 19 de agosto de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00105– 00.

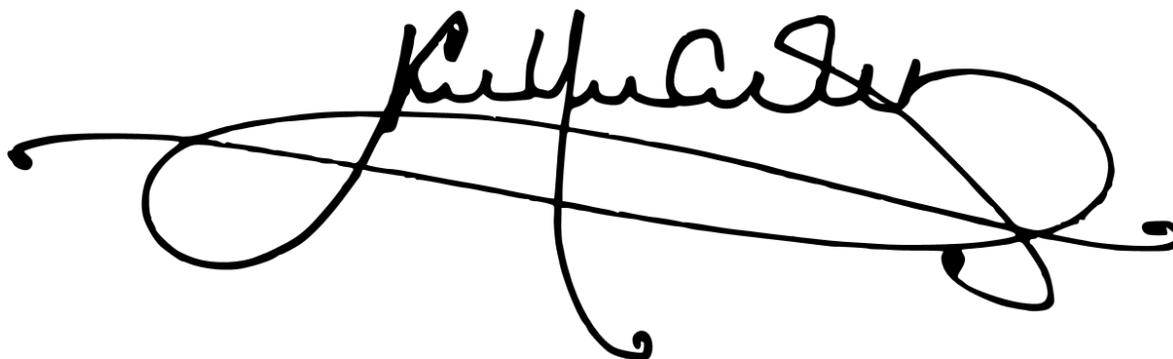
Asunto : Niega medida.

Armenia, 01 septiembre 2020.

Se niega la petición de medida que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (fl. 132 y 140 cuad. único), toda vez, que mediante auto de fecha 3 de septiembre 2019 (fl 113 cuad. Único) se resolvió solicitud de medida cautelar similar a la allegada (fl.132 y 140, cd. único).

Así las cosas, se niega la medida solicitada.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Egh.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

02 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA